

OF 436/2022
EX 5070/22



ASUNTO. - Se remiten tres tantos de edicto para su publicación. Exp. No. 1169/2022-IX.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
ACAYUCAN, VERACRUZ

OFICIO NUMERO: 3570

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS
DOMICILIO EN CALLE VERACRUZ NUMERO 44,
INFONAVIT POMONA, C.P. 91040
XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ

Adjunto al presente, me permito remitir tres tantos de edictos para su publicación, por tres ocasiones con intervalos de una semana, los cuales deberán ser en forma gratuita, tal como lo previene los artículos 17 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para personas desaparecidas y 19 B de la Ley Federal de Derechos, en la página electrónica que lleva esa dependencia, que le fueron expedidos a la parte interesada en el expediente número 1169/2022-IX, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ADELA LASCURAIN RIVERA, JOSÉ CARLOS Y JOSÉ MANUEL DE APELLIDOS PRIETO LASCURAIN, para efectos de que se declare la presunción de muerte, hechas que sean las publicaciones indicadas deberá de remitir ante este Juzgado las constancias de la misma, a la mayor brevedad posible.

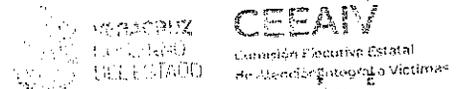
Recibí 27 sep / 2022
Leticia 2:50pm

Atentamente

Acayucan, Veracruz., a 21 de Septiembre del 2022
JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. JESUS ENRIQUE PORRAS FLORES.

810726



27 SET. 2022



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA
ACAYUCAN, VERACRUZ

EDICTO.

Por medio del presente se notifica que bajo el número 1169/2022-IX, se registraron en este juzgado las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ADELA LASCURAIN RIVERA, JOSÉ CARLOS Y JOSÉ MANUEL DE APELLIDOS PRIETO LASCURAIN, con la finalidad de que se declare la presunción de muerte del Señor JOSÉ MANUEL PRIETO PRIETO; así como para que se le designe a la Ciudadana Blanca Estela Ríos Elizalde, como depositaria de los bienes del citado ausente.

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, se le dio curso a la promoción en la Vía y forma propuesta, es por lo que con fundamento en los artículos 17 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para personas desaparecidas y 19-B de la Ley Federal de Derechos, SE LE CITA POR ESTE CONDUCTO a cualquier persona que tenga interés jurídico en las presentes diligencias, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO de quince días hábiles, los cuales empezaran a contarse a partir de la fecha de la última publicación de los edictos, comparezca ante esta Autoridad Judicial a ejercer sus derechos sobre los bienes que se afirman son propiedad de JOSÉ MANUEL PRIETO PRIETO, y a cumplir con las obligaciones que la Ley le impone como ciudadano mexicano, apercibiéndole que de no haber noticias u oposición de alguna persona interesada, este Órgano Jurisdiccional resolverá, en forma definitiva, sobre la Declaración Especial de Ausencia.

Para su publicación por tres ocasiones, con intervalos de una semana, de forma gratuita, en la Gaceta Oficial del Estado, Poder Judicial del Estado de Veracruz, Comisión Estatal de Búsqueda, y de la Comisión Ejecutiva del Estado de Veracruz; se expide el presente en Acayucan, Veracruz a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. ISABEL MARTÍNEZ BARRANCA.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



EDICTO.

Por medio del presente se notifica que bajo el número 1169/2022-IX, se registraron en este juzgado las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ADELA LASCURAIN RIVERA, JOSÉ CARLOS Y JOSÉ MANUEL DE APELLIDOS PRIETO LASCURAIN, con la finalidad de que se declare la presunción de muerte del Señor JOSÉ MANUEL PRIETO PRIETO; así como para que se le designe a la Ciudadana Blanca Estela Ríos Elizalde, como depositaria de los bienes del citado ausente.

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, se le dio curso a la promoción en la Vía y forma propuesta, es por lo que con fundamento en los artículos 17 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para personas desaparecidas y 19-B de la Ley Federal de Derechos, SE LE CITA POR ESTE CONDUCTO a cualquier persona que tenga interés jurídico en las presentes diligencias, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO de quince días hábiles, los cuales empezaran a contarse a partir de la fecha de la última publicación de los edictos, comparezca ante esta Autoridad Judicial a ejercer sus derechos sobre los bienes que se afirman son propiedad de JOSÉ MANUEL PRIETO PRIETO, y a cumplir con las obligaciones que la Ley le impone como ciudadano mexicano, apercibiéndole que de no haber noticias u oposición de alguna persona interesada, este Órgano Jurisdiccional resolverá, en forma definitiva, sobre la Declaración Especial de Ausencia.

Para su publicación por tres ocasiones, con intervalos de una semana, de forma gratuita, en la Gaceta Oficial del Estado, Poder Judicial del Estado de Veracruz, Comisión Estatal de Búsqueda, y de la Comisión Ejecutiva del Estado de Veracruz; se expide el presente en Acayucan, Veracruz a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. ISABEL MARTÍNEZ BARRANCA.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA
ACAYUCAN, VERACRUZ

EDICTO.

Por medio del presente se notifica que bajo el número 1169/2022-IX, se registraron en este juzgado las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ADELA LASCURAIN RIVERA, JOSÉ CARLOS Y JOSÉ MANUEL DE APELLIDOS PRIETO LASCURAIN, con la finalidad de que se declare la presunción de muerte del Señor JOSÉ MANUEL PRIETO PRIETO; así como para que se le designe a la Ciudadana Blanca Estela Ríos Elizalde, como depositaria de los bienes del citado ausente.

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, se le dio curso a la promoción en la Vía y forma propuesta, es por lo que con fundamento en los artículos 17 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para personas desaparecidas y 19-B de la Ley Federal de Derechos, SE LE CITA POR ESTE CONDUCTO a cualquier persona que tenga interés jurídico en las presentes diligencias, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO de quince días hábiles, los cuales empezaran a contarse a partir de la fecha de la última publicación de los edictos, comparezca ante esta Autoridad Judicial a ejercer sus derechos sobre los bienes que se afirman son propiedad de JOSÉ MANUEL PRIETO PRIETO, y a cumplir con las obligaciones que la Ley le impone como ciudadano mexicano, apercibiéndole que de no haber noticias u oposición de alguna persona interesada, este Órgano Jurisdiccional resolverá, en forma definitiva, sobre la Declaración Especial de Ausencia.

Para su publicación por tres ocasiones, con intervalos de una semana, de forma gratuita, en la Gaceta Oficial del Estado, Poder Judicial del Estado de Veracruz, Comisión Estatal de Búsqueda, y de la Comisión Ejecutiva del Estado de Veracruz; se expide el presente en Acayucan, Veracruz a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. ISABEL MARTÍNEZ BARRANCA.